



Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

Santa Rosa del Monday, 07 de junio de 2024

DICTAMEN U.O.C. N° 08/2024

DICTAMEN UOC DEL PROCESO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA CURUPAYTY.

VISTO,

La necesidad imperiosa de contar con caminos en condiciones óptimas en una de las zonas más productivas del municipio, crucial para el desarrollo agrícola y la conectividad de los habitantes.

CONSIDERANDO

Que, nos encontramos en la época de pausa de trabajos post-cosecha de soja, un período que representa una oportunidad clave para llevar a cabo mejoras en la infraestructura vial antes del inicio de la nueva siembra.

Que, la infraestructura vial es esencial para el traslado eficiente de maquinarias agrícolas, garantizando así que los agricultores puedan acceder a sus terrenos y realizar sus labores sin contratiempos. En este sentido, la falta de caminos en condiciones adecuadas puede resultar en pérdidas significativas para los productores.

Es fundamental realizar estos trabajos antes del inicio de la nueva siembra para asegurar que los caminos estén operativos y sean transitables durante el período de siembra y cosecha. La experiencia previa ha demostrado que, tras las lluvias, los caminos se vuelven intransitables, lo que perjudica gravemente las actividades agrícolas.

Que en virtud de las disposiciones de la Ley N° 7021/22, y la Ley Orgánica Municipal 3966/10, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente.

En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 40, la convocante bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan:

Que el inc. c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables;

Que el inciso transcripto contempla la posibilidad de recurrir a la vía de excepción mencionada cuando se requiera atender con la eficacia, eficiencia y oportunidad las necesidades de la comunidad que se traducen en un interés público, como es el caso de la presente situación y se invoca la urgencia impostergable para satisfacer las necesidades de la población en el menor tiempo posible.





Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

Que también esta estipulada dentro de la Ley Orgánica Municipal 3966/10, Capítulo III, de las Funciones Municipales, art. 12 – Funciones: Numeral 11 Inc. B) la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres.

Que, el Ejecutivo municipal ha actuado dentro del marco legal, y actuado conforme a los procedimientos que la Ley estipula, en atención a los antecedentes descritos en el Dictamen de la UOC, en la cual se ha expuesto los motivos que han desenlazado y motivado la decisión de realizar el procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción; que una de ellas es la necesidad urgente e impostergable de contar con caminos todo tiempo antes del inicio de la siguiente siembra y posterior cosecha de granos; debido a que después de cada lluvia, los caminos son intransitables para las maquinarias agrícolas por un par de días, lo cual existen casos de perjuicio al agricultor.

Hay que tener presente que, todo que implica recaudación en cuanto a impuestos, y otros tipos de tributos siempre guardan relación con el buen desempeño en las cosechas, lo que es indispensable caminos todo tiempo para ayudar a los agricultores desde nuestra posición a todo lo que sea posible, y es indispensable que dicha obra ya comience, de manera a poder culminar los trabajos antes de la temporada de plantación de soja, que es el fuerte en nuestro distrito como la de todos en el país.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday recomienda proceder con la contratación por la vía de excepción para la “Construcción de empedrado en la Colonia Curupayty”. Fundamentada en la urgencia de atender las necesidades de los agricultores y asegurar el desarrollo sostenible de nuestra comunidad.

La urgencia se encuentra sustentada en el interés del ejecutivo municipal en la estabilidad económica del distrito, ya que la misma depende en gran medida de la productividad agrícola. El buen desempeño en las cosechas está directamente relacionado con la calidad de las vías de acceso. Por lo tanto, garantizar caminos transitables es fundamental para el sostenimiento de la recaudación tributaria y el bienestar de la comunidad.

La Convocante, asume el procedimiento pues considera que el interés público en este caso, es fundamental para avance de nuestra comunidad y sus habitantes.

En virtud de lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones considera que se encuentran dadas las condiciones legales y técnicas para llevar adelante la contratación por la Vía de la Excepción para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COLONIA CURUPAYTY con el objetivo de contribuir al progreso de la comunidad y desarrollo agrícola del municipio.



Lic. Aldo Alejandro Báez Irigoyen
Director de la U.O.C.